ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAÉN (JAÉN)

2979 *Inicio Expediente baja padronal.*

Edicto

La Señora Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén.

Hace saber:

Al no tener constancia este Ayuntamiento de que residan en este Municipio los inscritos en el Padrón de Habitantes que se relacionan:

- Carmen María Torres Parra, con D.N.I. 77330043H
- José Manuel Rodríguez Extremera, con D.N.I. 45622453K

Resuelvo:

Primero.- Iniciar expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, a las personas reseñadas, al no residir en este Municipio la mayor parte del año, según recogen los artículos 54 y 72 del Reglamento de población y Demarcación Territorial de las Entidades locales.

Segundo.- Remitir el presente anuncio al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan presentar alegaciones durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del mismo.

Tercero.- se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante quince días y se intentará la notificación personal conforme al art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Cuarto.- Pasado el referido plazo sin que se hayan presentado alegaciones, este Ayuntamiento procederá a dar de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdepeñas de Jaén, a 22 de Junio de 2017.- La Alcaldesa-Presidenta, LAURA NIETO JAENES.

cve: BOP-2017-2979
Verificable en https://bop.dipujaen.es